

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL, CONFORME A LA BASE VI, DE LA CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA ENTIDADES EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Y SE PRESCINDE DEL PLAZO ESTABLECIDO, CONFORME A LA BASE VII, ENTRE LOS DÍAS 22 DE JULIO Y 29 DE JULIO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES.

La ratio legis del período de subsanación es remediar defectos y de no existir, el paso de la subsanación se vuelve redundante y su omisión se alinea con los principios de una acción administrativa eficiente sin comprometer los derechos fundamentales de los solicitantes, especialmente dada la existencia del posterior trámite de alegaciones.

Se ha confirmado de manera inequívoca a través de una revisión interna rigurosa y documentada, que todas las solicitudes presentadas están completas y correctas y no presentan ningún defecto u omisión que normalmente activaría el requisito de subsanación, por ello **SE RESUELVE**:

1º.- Aplicando los principios fundamentales de pro actione, celeridad, economía y la crucial doctrina de la no indefensión sin indefensión material, omitir el período formal de 10 días para la subsanación de solicitudes establecido en la base VI de la convocatoria dado que no existe ninguna solicitud que deba ser subsanada.

2º.- Publicar la relación provisional de solicitudes concedidas (Anexo 1) e informar que no existe solicitudes no concedidas o desestimadas, por haber sido todas seleccionadas. La publicación se hará en el tablón electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la web de la Unidad de Igualdad, conforme a la base.


3º.- En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución provisional, las personas solicitantes podrán formular reclamación contra la resolución provisional. Las mismas se presentarán de manera telemática, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, accesible desde la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	9oAaPS8VgQPCaSBD1CeIQQ==	Fecha	24/07/2025
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oAaPS8VgQPCaSBD1CeIQQ%3D%3D		



**CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS
 EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA ENTIDADES EXTERNAS A LA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Anexo 1. Relación provisional de solicitudes de Subvenciones CONCEDIDAS

Nº Ref.	ENTIDAD	TÍTULO DE LA INICIATIVA CONCEDIDA	Puntuación parcial			PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA CONCEDIDA
			CALIDAD DEL PROYECTO (Máx.6)	ESPECIALIZACION (Máx.2)	TEMATICA A CUBRIR (Máx.2)		
1	Asociación de Madres Futboleras	Campaña Jugamos en Igualdad: Fútbol Femenino y Transformación Social	4,7	0,8	1	6,5	2000,00 €
2	Asociación en Defensa de la Sanidad Pública de Sevilla	Jornadas Violencias contra las mujeres en salud	5,1	1	1,5	7,6	2000,00 €
3	Asociación de Mujeres Páginas Violeta	Seminario Formación sexoafectiva con perspectiva de género	6	2	1,5	9,5	2000,00 €

Código Seguro De Verificación	9oAaPS8VgQPCaSBD1CeiQQ==	Fecha	24/07/2025
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9oAaPS8VgQPCaSBD1CeiQQ%3D%3D	Página	2/2

